

ACTA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LPA-926101908-001-2024 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LOS “SERVICIOS DE DISPERSIÓN DE APOYOS SOCIALES MEDIANTE TARJETAS ELECTRÓNICAS”.

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 10:00 horas del día 03 de febrero de 2024, fecha y hora fijada para este acto, se reunieron en la Sala de Juntas de la Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en: Boulevard Paseo Río Sonora #76, Edificio La Gran Plaza, Tercer Piso, Colonia Proyecto Río Sonora, en esta ciudad, los funcionarios públicos, autoridades, cuyos nombres, representaciones y firmas suscriben el presente documento.

Con la representación de la Secretaria de Desarrollo Social, la Mtra. María Wendy Briceño Zuloaga, preside el acto la Lic. Irma Benita Bernal Ruíz, Directora General de Administración y Planeación, mediante oficio No. SDS/0251/24 así también estuvieron presentes la C.P. Imelda Cruz Vázquez, Directora de Control Presupuestal, Ing. Yesmil Hicitel Figueroa Pizano, Directora de Informática, Mtro. Israel Chávez Sánchez, Director General de Jurídico y Transparencia, la C.P. Ana Luisa Torres Zamora, Subdirectora de Adquisiciones y Lic. Giovanna dal Pozzo Rosete, Coordinadora de seguimiento Administrativo a Programas y Apoyos Sociales, Ing. Arturo Sánchez Flores, Coordinador de Información Geoestadística, Lic. Rosario Guadalupe Durazo Ruelas, Coordinadora del Programa “Cuidar a Quienes Cuidan” y representando al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Desarrollo Social, la Lic. María Inés Palafox Duarte, Se hace la aclaración que por parte de los Licitantes no asistieron representantes. Al inicio de esta junta comunico a los asistentes que de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora, y artículo 45 de su Reglamento solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la convocatoria de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta licitación de forma presencial por si o en representación de un tercero, y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto, caso contrario, se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas.

La convocante desea realizar las siguientes aclaraciones:

1. Se aclara que la contratación del “Servicio de Dispersión para Apoyos Sociales”, mismo que quedará establecido en el contrato.
2. Se aclara que los reintegros de los saldos de las tarjetas de recursos no entregados, se deberán devolver a la Dependencia en un plazo de 15 días naturales, a partir del oficio de solicitud de dichos recursos, para lo cual solo será necesario que la dependencia envíe el Layout, por lo cual el proveedor no deberá exigir requisitos adicionales. El incumplimiento en este punto una vez transcurridos los 15 días naturales se dará aviso a la Secretaría de la Contraloría General, para que los incluya dentro del padrón de proveedores incumplidos, con independencia de iniciar procedimientos legales para la recuperación de los recursos en mención.
3. Se aclara que el requisito mencionado en el DOCUMENTO NO. 18 y numeral 12 del ANEXO 1 se elimina por estar incluidos en el numeral 4 de los mismos, a fin de evitar

confusiones, imprecisiones u omisiones entre los licitantes al momento de formular sus propuestas.

4. Se aclara que el documento 18 de las Bases de la Licitación se deberá apegar al ANEXO 1 Especificaciones Técnicas.

5. EN ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TECNICAS NUMERAL 3 SE AGREGARÁ EL SIGUIENTE PARRAFO:

FORMA DE PRESENTARLAS: El licitante deberá entregar 1 (una) muestra de las tarjetas electrónicas sin valor, de acuerdo con la descripción y características requeridas en el Anexo 1 de la presente convocatoria.

6. EN ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TECNICAS NUMERAL 3 Y APARTADO III. MUESTRAS DE LAS BASES DE LICITACIÓN:

DICE:

- b) Medidas de la tarjeta (ancho-alto-espesor) medidas estándar.

DEBE DECIR:

- b) Medidas de la tarjeta (ancho-alto-espesor) 8.5 x 5.5 cm. (con una tolerancia +/-0.5 cm.)

7. EN EL DOCUMENTO 18 DE LAS BASES DE LICITACIÓN INCISO N)

DICE:

- n) Medidas de la tarjeta (ancho-alto-espesor) medidas estándar.

DEBE DECIR:

- n) Medidas de la tarjeta (ancho-alto-espesor) 8.5 x 5.5 cm. (con una tolerancia +/-0.5 cm.)

8. EN EL DOCUMENTO 18 DE LAS BASES DE LICITACIÓN:

DICE:

**DOCUMENTO NO.18
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

En este documento el licitante deberá de detallar las características de los bienes que se ofertan, en relación con lo solicitado en el **FORMATO NO. 5**. Anexándole:

DEBE DECIR:

DOCUMENTO NO.18
PROPOSICIÓN TÉCNICA (FORMATO 5)

En este documento el licitante deberá de detallar las características de los bienes que se ofertan, en relación con lo solicitado en el **Anexo 1**. Anexándole:

9. EN EL ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TECNICAS Y EN EL DOCUMENTO 18 DE LAS BASES DE LICITACIÓN:

DICE:

LA NO PRESENTACIÓN DE MUESTRAS: El licitante que no entregue la totalidad de las muestras de los bienes solicitados, no tendrá derecho a presentar su propuesta en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN: La empresa licitante autoriza a la convocante, para que practique las pruebas de operación y funcionalidad necesarias, principalmente que cumpla con las características y especificaciones mínimas solicitadas, para ello se realizará un check list de cada concepto y componente a evaluar, derivándose de dicha revisión el dictamen correspondiente.

Se libera de responsabilidad alguna a la convocante, de cualquier daño que pudiesen sufrir las muestras de los bienes al momento de su manipulación durante la revisión.

DEBE DECIR:

LA NO PRESENTACIÓN DE MUESTRAS: Al licitante que no presente la muestra en los términos solicitados, no le será expedido el comprobante de entrega respectivo, el cual corresponde a un requisito de participación.

PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

La empresa licitante autoriza a la convocante, para que practique las pruebas de contenido y calidad necesarias, principalmente que cumpla con las características y especificaciones mínimas solicitadas, por lo que el resultado de su revisión se hará constar en el dictamen correspondiente.

GASTOS QUE OCASIONE LA ENTREGA DE MUESTRAS: Los gastos que se deriven con motivo del traslado de la muestra al sitio de entrega, correrán por cuenta del licitante. Se libera de responsabilidad alguna a la convocante, de cualquier daño que pudiesen sufrir los bienes al momento de su manipulación, en la revisión de la muestra.

RETIRO DE LA MUESTRA: El retiro de muestra se hará contra entrega del recibo original. La muestra podrá ser devuelta a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo

respectivo, con excepción de la empresa adjudicada, toda vez que esta podrá retirarlas cuando menos por un lapso de tres años, contados a partir de la fecha de su recepción. Agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su destrucción, si las muestras no son reclamadas.

DICE:

5. Presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada (opcional), que cuentan con tecnología de última generación para asegurar la continuidad operativa y la protección de datos, así como la trazabilidad de gastos. Este documento deberá estar firmado por el proponente o representante legal de la empresa en cada una de sus hojas.

DEBE DECIR:

5. Presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada (opcional), que cubra la mayoría de los siguientes: servicios como banca en línea, dispersión de pagos en tiempo real 24/7, brindar garantía y confirmación de pagos en tiempo real, provee la programación de fechas de pago, visualización de información general y movimientos de cuentas en tiempo real, seguridad, protección de datos personales, generación de reportes, importación y exportación de archivos, datos abiertos (JSON, CSV, RDF, XML, y KML), notificación de los pagos a través de correo electrónico o mensaje SMS a los beneficiarios, entre otros.

Así como garantizar cubrir las siguientes necesidades: Plataforma amigable y disponible 24/7, asistencia y soporte 24/7, capacitación incluida, línea directa con asesor.

Para el beneficiario: Línea de atención y empatía 24/7, acceso a aplicación web y móvil 24/7, seguridad en las transacciones en línea y retiro en cajeros, consulta de saldo disponible, reposición de plásticos sin generar costos, cobertura de cajeros, disponibilidad de sus recursos sin afectar no realizar movimientos en sus cuentas en determinado tiempo.

Asegurando la continuidad operativa y la trazabilidad de gastos. Este documento deberá estar firmado por el proponente o representante legal de la empresa en cada una de sus hojas.

10. EI ANEXO 1 DEBERÁ APEGARSE AL NUMERAL 2 DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN LOS SIGUIENTES PUNTOS:

1. Las tarjetas electrónicas que se proporcionen con motivo de la prestación del servicio serán utilizadas como medio de pago y para disposición de efectivo en cajeros automáticos bancarios.
2. Proporcionar tarjetas electrónicas que sean aceptados en la mayoría de cadenas de tiendas o en las principales tiendas comerciales del Territorio Nacional y en la red de cajeros automáticos de las distintas instituciones bancarias.
3. Contar con un sistema que permita reportar la pérdida o robo de los monederos electrónicos, así como con un sistema que impida su utilización a partir de la notificación.

4. Garantizar que las tarjetas electrónicas cuenten con medidas y especificaciones de seguridad para su identificación y uso, dentro de los cuales se encuentran, al menos que:
 - El monedero electrónico sea una tarjeta con las siguientes características:
 - a) Tipo de chip: chip de contacto o similar y banda magnética de ser el caso, (puede traer las dos opciones).
 - b) Estampado: holograma y panel de firma, bancaria: holograma circular, panel blanco.
 - Aceptación: terminal punto de venta y cajeros electrónicos bancarios.
 - Contar con desactivación inmediata del monedero electrónico, después de que el usuario reporte al proveedor el extravío, robo o falsificación del mismo.
5. Garantizar una vigencia del monedero electrónico de al menos 12 meses contados a partir de la entrega del monedero electrónico, aun cuando la vigencia del contrato específico sea menor a dicho plazo. Ello sin perjuicio de la obligación del proveedor de sustituir las tarjetas electrónicas no utilizados, por nuevas tarjetas electrónicas o de reintegrar su importe.
6. Otorgar el monedero electrónico sin costo para los usuarios, aún los que sean por reposición por robo o extravío.
7. Realizar la reposición de las tarjetas electrónicas reportados por robo o extravío, falsificación o cargos indebidos o no reconocidos, dentro de los quince días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de la solicitud.
8. La consulta de saldo del monedero electrónico podrá realizarse vía telefónica o por internet por lo que el licitante deberá proporcionar teléfono y la dirección electrónica de internet para realizar la consulta.
9. La cobertura de canje deberá ser a nivel Estatal y/o Nacional con respaldo por Visa, MasterCard u otra que garantice la calidad del servicio ofertado, pudiendo utilizarse en cualquier establecimiento que cuente con terminal bancaria y con apego a lo establecido en las leyes fiscales respectivas.
10. Las salidas del beneficiario fuera del Estado o zona geográfica no deberán estar condicionadas a ser informadas previamente al licitante adjudicado para poder hacer uso de la tarjeta.
11. La Secretaría de Desarrollo Social no pagará membresías o anualidades por el servicio prestado; así como el proveedor no deberá cobrar comisiones por consumos sin saldo suficientes.
12. Cuando se presenten movimientos sospechosos en el uso de los monederos electrónicos, el proveedor adjudicado podrá bloquear los monederos electrónicos, debiendo notificar en un lapso máximo de 24 horas al administrador de la Secretaría de Desarrollo Social a fin de que éste realice las acciones correspondientes ante los beneficiarios involucrados.

13. Cuando el proveedor adjudicado realice cambios o modificaciones en la plataforma de internet, que afecten la operación deberá notificarlo oportunamente a la Secretaría de Desarrollo Social.
14. Cuando se realicen cargos indebidos a los tarjetahabientes y estos hagan las reclamaciones respectivas, el licitante adjudicado reembolsará el recurso en 7 días hábiles, notificando al administrador de la Secretaría de Desarrollo Social que la solicitud ha sido atendida.
15. El proveedor adjudicado deberá enviar publicidad vía correo electrónico al administrador de la Secretaría de Desarrollo Social con el fin de difundirla entre los beneficiarios.
16. El proveedor proporcionará vía correo electrónico al administrador de la Secretaría de Desarrollo Social, material informativo y promocional acerca de la mecánica de operación, así mismo deberá informar sobre la implementación de algún nuevo sistema (en su caso), si éste se realizara en el transcurso de la vigencia del contrato, para el suministro de monederos electrónicos.

8. EN EL APARTADO III MUESTRAS DE LAS BASES DE LICITACIÓN:

DICE:

Entregada de la muestra, el área requirente de la convocante verificará que se cumplen con las especificaciones requeridas y emitirá el recibo de entrega correspondiente al licitante que haya presentado en tiempo y forma la muestra solicitada.

4.- PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

La empresa licitante autoriza a la convocante, para que practique las pruebas de contenido y calidad necesarias, principalmente que cumpla con las características y especificaciones mínimas solicitadas, por lo que el resultado de su revisión se hará constar en el dictamen correspondiente.

DEBE DECIR:

VERIFICACION DE LA ENTREGA DE MUESTRAS: La Secretaría de Desarrollo Social, directamente o a través del Órgano Interno de Control, o bien, conjuntamente, podrán verificar en este período el exacto cumplimiento de la entrega.

PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN: La empresa licitante autoriza a la convocante, para que practique las pruebas de operación y funcionalidad necesarias, principalmente que cumpla con las características y especificaciones mínimas solicitadas, para ello se realizará un check list de cada concepto y componente a evaluar, derivándose de dicha revisión el dictamen correspondiente.

9. EN EL APARTADO I, NUMERAL 5, PÁRRAFO E DE LAS BASES DE LICITACIÓN:

DICE:

E. La contratación abarcará un ejercicio fiscal.

DEBE DECIR:

E. La contratación abarcará solo el ejercicio fiscal 2024

10. EN EL DOCUMENTO 3 DE LAS BASES DE LICITACIÓN SE ACLARA LO SIGUIENTE:

En el Documento 3 se señala que deberá adjuntar documentación que acredite la personalidad y poder del representante legal de la empresa o persona física, por lo cual se aclara que deberá presentar lo indicado en el formato 2 y lo relativo a poderes notariales y actas constitutivas solo lo entregará el licitante ganador previo a la firma del contrato.

11. DEL DOCUMENTO 9 DE LAS BASES DE LICITACIÓN SE ACLARA LO SIGUIENTE:

No es necesario su presentación.

12. EN EL DOCUMENTO 19 DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y FORMATO 6 DE SUS ANEXOS:

DEBE DECIR:

Respecto a la Adquisición de monederos electrónicos, se considera como "Pago", la comisión a la contraprestación por la emisión y dispersión de apoyos sociales en la modalidad de tarjetas electrónicas con banda magnética, cargo administrativo que compensa a "EL LICITANTE" ganador por los costos de financiamiento, materiales, insumos, fletes, dispersión de fondos a cada monedero electrónico, sueldos, honorarios, organización, dirección técnica y administrativa, prestaciones sociales y laborales a su personal.

13. EN EL APARTADO XI, NUMERAL 1 DE LAS BASES DE LICITACIÓN:

DICE:

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, y de conformidad con la regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022, o aquella que en el futuro la sustituya, en los procedimientos de adquisición regulados en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, la persona física o moral que resulte adjudicada, **deberá hacer público la opinión del cumplimiento** en términos del procedimiento señalado en la regla 2.1.25 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022, o aquella que en el futuro la sustituya.

DEBE DECIR:

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, y de conformidad con la regla 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023, o aquella que en el futuro la sustituya, en los procedimientos de adquisición regulados en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora, con

cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, la persona física o moral que resulte adjudicada, **deberá hacer público la opinión del cumplimiento** en términos del procedimiento señalado en la regla 2.1.24 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023, o aquella que en el futuro la sustituya.

14. EN EL APARTADO XI, NUMERAL 1, SEGUNDO PARRAFO DE LAS BASES DE LICITACIÓN:

DICE:

El licitante al cual se le adjudique el contrato, deberá presentar documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (estará vigente durante el día de la fecha en que haya sido generada, por lo que deberá crearla el mismo día de su presentación), en el que emita su opinión en sentido positivo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Regla primera para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social).

DEBE DECIR:

El licitante al cual se le adjudique el contrato, deberá presentar documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (estará vigente durante 15 días naturales que el contribuyente tiene para la formalización del contrato), en el que emita su opinión en sentido positivo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Regla primera para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al ACUERDO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril de 2023 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de mayo de 2023.

15. EN EL APARTADO XI, NUMERAL 4 DE LAS BASES DE LICITACIÓN:

DICE:

4.- Plazo de ejecución y vigencia

El proveedor se obliga a suministrar únicamente las tarjetas electrónicas objeto del presente contrato, de conformidad con lo solicitado por la convocante en el anexo técnico y en las presentes bases, a partir de la fecha del contrato y a concluirlos a más tardar el día 31 de diciembre del año 2024.

DEBE DECIR:

4.- Plazo de ejecución y vigencia

El proveedor se obliga a suministrar únicamente las tarjetas electrónicas objeto del presente contrato, de conformidad con lo solicitado por la convocante en el anexo técnico y en las presentes bases, a partir de la fecha de firma del contrato y a concluirlos a más tardar el día 22 de febrero del año 2024.

Lo anterior sin necesidad de llevar a cabo la dispersión de los recursos los cuales se dispersarán conforme a las necesidades de la Convocante y se va a notificar al licitante ganador con 3 días mínimo de anticipación.

Una vez que se haya realizado el deposito al Proveedor este contará con 3 días naturales máximo para llevar a cabo la dispersión.

El proveedor deberá garantizar una vigencia del monedero electrónico de al menos 12 meses contados a partir de la entrega del monedero electrónico, aun cuando la vigencia del contrato especifico sea menor a dicho plazo. Ello sin perjuicio de la obligación del proveedor de sustituir las tarjetas electrónicas no utilizados, por nuevas tarjetas electrónicas o de reintegrar su importe.

16. EN EL APARTADO XI, NUMERAL 11, TERCER PARRAFO DE LAS BASES DE LICITACIÓN:

DICE:

...por un importe equivalente al **10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL I.V.A.** Dicha fianza deberá ser entregada a **"LA CONVOCANTE"**.

DEBE DECIR:

...por un importe equivalente al **10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO A DISPERSAR, SIN INCLUIR EL I.V.A.** Dicha fianza deberá ser entregada a **"LA CONVOCANTE"**.

17. EN EL APARTADO XI, NUMERAL 11 DE LAS BASES DE LICITACIÓN INCLUIR UN ULTIMO PARRAFO CON LO SIGUIENTE:

El Proveedor adjudicado, deberá garantizar mediante fianza, los depósitos otorgados por la Dependencia de lo equivalente a 2 dispersiones bimestrales.

18. EN EL APARTADO XI, NUMERAL 19 DE LAS BASES DE LICITACIÓN INCLUIR UN ULTIMO PARRAFO CON LO SIGUIENTE:

IV.- En el caso de incumplimiento de contrato por falta de dispersión de los recursos a los beneficiarios en el plazo máximo de 3 días naturales la Dependencia podrá rescindir el contrato y hacer válidas las garantías otorgadas por el Proveedor del Servicio, sin responsabilidad para la Dependencia.

Se da respuesta a las solicitudes de aclaraciones que se recibieron de manera física.

Las solicitudes de aclaraciones de carácter técnico fueron contestadas por el área requirente, así como las áreas involucradas de la Secretaría de Desarrollo Social.

Quien preside el acto, dio inicio señalando que se recibieron en tiempo y forma de conformidad al artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora, la solicitud de aclaración a la convocatoria y el escrito de interés en participar de manera física en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Social ubicadas en Boulevard Paseo Río Sonora #76, Edificio La Gran Plaza, Tercer Piso, Colonia Proyecto Río Sonora, en esta ciudad por parte de la empresa Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.. Número de solicitudes de aclaración 13.

También se recibió solicitud de aclaración de forma electrónica a través de correo, por parte de la empresa Efectivale S. de R.L. de C.V. pero estas al no ser recibidas de manera física, por tratarse una **Licitación Pública Nacional Presencial** y de acuerdo al artículo 37 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora. y artículo 45 fracción VI de su Reglamento no fueron contestadas.

Del representante de la empresa Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V. se recibieron las siguientes preguntas:

#	REFERENCIA	CARÁCTER DE LA PREGUNTA (3)	FORMULACIÓN DE LA PREGUNTA (4)	RESPUESTA DE LA CONVOCANTE (5)
1	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES/ PÁGINA 1	PARTIDA 1: TARJETA ELECTRÓNICA COMO MEDIO DE PAGO ELECTRÓNICA Y CON DISPOSICIÓN DE EFECTIVO. (PROGRAMAS "MANO CON MANO" Y "CUIDAR A QUIENES CUIDAN")	Con la finalidad de dar garantía de entrega en tiempo y forma, solicitamos amablemente a la convocante nos permita en caso de resultar adjudicados que la entrega de los monederos sea en tipo stock, es decir sin nominar en la tarjeta física, pero sí nominada en el sistema, lo que garantiza la identificación de los usuarios dentro del portal web para una mejor operatividad. Agradecemos su manifestación al respecto.	Sí, es correcto, en caso de ser adjudicados pueden entregar los monederos en tipo stock, es decir sin nominar en la tarjeta física, pero sí nominada en el sistema, lo que garantiza la identificación de los usuarios dentro del portal web.
2	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES/ PÁGINA 1	3. PRESENTAR 1 MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE JUNTO CON LA ENTREGA DE SU PROPUESTA EN EL	Solicitamos amablemente a la convocante que nos aclare si la muestra de la tarjeta electrónica sin valor debe de entregarse	Las muestras de las tarjetas electrónicas sin valor pueden ser entregadas a elección del Licitante, dentro o

#	REFERENCIA	CARÁCTER DE LA PREGUNTA (3)	FORMULACIÓN DE LA PREGUNTA (4)	RESPUESTA DE LA CONVOCANTE (5)
		ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES DE TARJETA ELECTRÓNICA SIN VALOR QUE EXPIDE LA EMPRESA Y ESPECIFICAR QUE EL PERIODO DE VIGENCIA SEA MÍNIMO DE UN AÑO, CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:	dentro del sobre cerrado que contiene la propuesta técnica y la propuesta económica. Agradecemos su manifestación al respecto.	fuera del sobre.
3	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES/ PÁGINA 1	3. PRESENTAR 1 MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE JUNTO CON LA ENTREGA DE SU PROPUESTA EN EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES DE TARJETA ELECTRÓNICA SIN VALOR QUE EXPIDE LA EMPRESA Y ESPECIFICAR QUE EL PERIODO DE VIGENCIA SEA MÍNIMO DE UN AÑO, CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:	Solicitamos amablemente a la convocante que a la entrega del monedero muestra les sean anexadas sus especificaciones técnicas del mismo con la finalidad de que se le garantice a la dependencia en todo momento que lo ofertado será lo que se entregue a los usuarios del programa. Agradecemos su manifestación al respecto.	Si, de hecho, en el apartado III Muestras de las Bases de Licitación, especifica que debe ser de acuerdo con la descripción y características requeridas en el Anexo 1 de la presente convocatoria. Así como en la aclaración de la Convocante en la presente Acta numeral 4.
4	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES/ PÁGINA 2	4. Presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada (opcional), que cuenta con plataforma de operación web las 24 horas al día los 365 días del año, donde garantice que los usuarios de las tarjetas electrónicas podrán	¿Es correcta nuestra apreciación que para garantizar este punto se deberá de manifestar el portal web para acceso a plataforma y descripción de funcionalidades en la plataforma: es decir: cuentas-activar, desactivar y alertar por fraude, transferencias-aprobar, ejecutar y	Aclaremos que la plataforma que hace referencia el punto 4, se trata de la plataforma dirigida al usuario, que debe contar con una plataforma de operación web las 24 horas los 365 días del año, donde garantice que los usuarios de

#	REFERENCIA	CARÁCTER DE LA PREGUNTA (3)	FORMULACIÓN DE LA PREGUNTA (4)	RESPUESTA DE LA CONVOCANTE (5)
		consultar el saldo y/o movimientos, levantar reportes en caso de movimientos no reconocidos, o de robo o extravío, etc., así como consulta de establecimientos afiliados a la empresa ganadora, que permita que la gestión sea ágil y simplificada. Así mismo deberá incluir el medio por el cual el usuario podrá realizar las consultas. Este documento deberá estar firmado por el proponente o representante legal de la empresa en cada una de sus hojas.	cancelar, asignaciones de línea-aprobar, ejecutar y cancelar, diario de movimientos e información del tarjetahabiente, así como el nombre del ejecutivo de postventa quien brinde seguimiento al servicio de la plataforma en cuestión? Agradecemos su manifestación al respecto.	las tarjetas electrónicas podrán consultar el saldo y/o movimientos, levantar reportes en caso de movimientos no reconocidos, o de robo o extravío, etc., que permita que la gestión sea ágil y simplificada. Así mismo deberá incluir el medio por el cual el usuario podrá realizar las consultas.
5	PÁGINA 3-ANEXO NO. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	4. Presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada (opcional), que cuenta con plataforma de operación web las 24 horas al día los 365 días del año, donde garantice que los usuarios de las tarjetas electrónicas podrán consultar el saldo y/o movimientos, levantar reportes en caso de movimientos no reconocidos, o de robo o extravío, etc., así como consulta de establecimientos	Sugerimos amablemente que el convocante también pueda evaluar a los posibles proveedores que cuenten con una plataforma auto gestionable, sin ventanas (horarios determinados) con visualización 360 para el administrador de la plataforma (365/24/7), de dispersión con acceso a solicitud y denominación de monederos. A fin de que el servicio esté garantizado y no dependa obligatoriamente de un ejecutivo de postventa.	Puede proponer sin ser limitante para los demás participantes.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Rosario Oro

#	REFERENCIA	CARÁCTER DE LA PREGUNTA (3)	FORMULACIÓN DE LA PREGUNTA (4)	RESPUESTA DE LA CONVOCANTE (5)
		afiliados a la empresa ganadora, que permita que la gestión sea ágil y simplificada. Así mismo deberá incluir el medio por el cual el usuario podrá realizar las consultas. Este documento deberá estar firmado por el proponente o representante legal de la empresa en cada una de sus hojas.	Agradecemos su manifestación al respecto.	
6	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES/ PÁGINA 2	5. Presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada (opcional), que cuentan con tecnología de última generación para asegurar la continuidad operativa y la protección de datos, así como la trazabilidad de gastos. Este documento deberá estar firmado por el proponente o representante legal de la empresa en cada una de sus hojas.	¿Es correcta nuestra apreciación que con la finalidad de dar garantía a lo solicitado en el punto de Protección de datos personales, se anexe certificado que avale el cumplimiento a nombre del licitante junto con el manifiesto de que sí se cuenta con procedimientos que garanticen lo solicitado? Agradecemos su manifestación al respecto.	Es incorrecta su apreciación, pero puede proponer sin ser limitante para los demás participantes, atendiendo preferentemente a lo establecido en las presentes bases. Propone para el cuidado de los datos, sin embargo también se contempla asegurar la continuidad operativa y la trazabilidad de gastos.
7	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES/ PÁGINA 2	6. Presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada (opcional), que las TARJETAS ELECTRÓNICAS salvaguardan la integridad de la información contenida	Con la finalidad de que la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Sonora cuente con mayor garantía y certeza de seguridad en sus transacciones se le recomienda a la convocante evaluar que el	Se acepta la recomendación sin ser limitante para los demás participantes, atendiendo preferentemente a lo establecido en las presentes bases.

#	REFERENCIA	CARÁCTER DE LA PREGUNTA (3)	FORMULACIÓN DE LA PREGUNTA (4)	RESPUESTA DE LA CONVOCANTE (5)
		en la misma que elimina el riesgo de clonación. Este documento deberá estar firmado por el proponente o representante legal de la empresa en cada una de sus hojas.	monedero a ofertar cuenta con NIP y contactless, aplicación telefónica (app, IOS, ANDROID) para activación y/o desactivación de monedero, entre otras medidas que brinden seguridad a los usuarios. Agradecemos su manifestación al respecto.	
8	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES/ PÁGINA 2	7. Presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada (opcional), para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 27 fracción XI de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, el proveedor deberá estar autorizado por el Servicio de Administración Tributaria para la emisión de tarjetas electrónicas, y proporcionar dicho número de autorización. Lo cual será verificado por la convocante en el registro que obra en el portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT). Este documento deberá estar firmado por el proponente o representante legal de la empresa en cada	¿Es correcta nuestra apreciación que a fin de dar cumplimiento a este punto se anexe el certificado y la renovación correspondiente 2023-2024 ante el SAT para la emisión de monederos electrónicos de dispensa? Agradecemos su manifestación al respecto.	La apreciación es incorrecta, pero puede proponer sin ser limitante para los demás participantes, atendiendo preferentemente a lo establecido en las presentes bases, está estipulado en el Anexo 1, numeral 7.

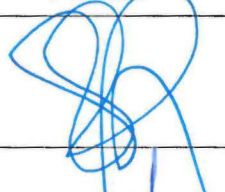
#	REFERENCIA	CARÁCTER DE LA PREGUNTA (3)	FORMULACIÓN DE LA PREGUNTA (4)	RESPUESTA DE LA CONVOCANTE (5)
		una de sus hojas.		
9	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES/ PÁGINA 3	9. Deberá entregar al menos un directorio electrónico, con los nombres comerciales y la razón social, de los establecimientos a los cuales se encuentran afiliados, y en donde serán aceptados los monederos electrónicos en el Estado de Sonora, así como las actualizaciones del mismo. Este documento deberá estar firmado por el proponente o representante legal de la empresa en cada una de sus hojas.	Solicitamos amablemente a la convocante nos aclare si es correcta nuestra apreciación que el catálogo de empresas en las que se pueden hacer válidos los monederos sea a través de un dispositivo electrónico USB con el archivo en formato Excel a fin de que pueda realizar un filtro por Estado, Municipio, según sus necesidades y en pro de salvaguardar el medio ambiente. Agradecemos su manifestación al respecto.	Se acepta su petición, de entregar en USB directorio electrónico, con los nombres comerciales y la razón social, de los establecimientos a los cuales se encuentran afiliados, y en donde serán aceptados los monederos electrónicos en el Estado de Sonora, así como las actualizaciones del mismo.
10	DOCUMENTO NO.18 PROPOSICIÓN TÉCNICA / PÁGINA 17	12. Presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada (opcional), que cuente a su vez con una plataforma de operación web para la administración de los gastos generados mediante monederos electrónicos, que permita que la gestión sea ágil y simplificada.	Con la finalidad de que la convocante cuente con la certeza de que los apoyos sociales serán asignados en tiempo y forma y que en todo momento se pueda consultar movimientos, estatus de monederos, activación y desactivación. Se le sugiere que esta plataforma les brinde los accesos totales a la par de tener en todo momento la asistencia de un ejecutivo de postventa. Agradecemos su manifestación al respecto.	Es incorrecta su apreciación, pero puede proponer sin ser limitante para los demás participantes, atendiendo preferentemente a lo establecido en las presentes bases. Debido a que accesos "Totales" no consideramos algo seguro.

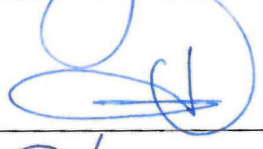
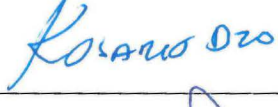
#	REFERENCIA	CARÁCTER DE LA PREGUNTA (3)	FORMULACIÓN DE LA PREGUNTA (4)	RESPUESTA DE LA CONVOCANTE (5)
11	BASES DE LA LICITACIÓN/ PÁGINA 10	Además, atendiendo al número de proposiciones presentadas y a las partidas licitadas, se optará entre dar lectura al precio unitario de cada una de las partidas que integran las proposiciones, o anexar copia de la propuesta económica de los licitantes al acta respectiva, en este último caso, sólo se dará lectura al importe total de cada proposición.	¿Es correcta nuestra apreciación que una vez que se realizó la apertura técnica y económica la convocante no aceptará ningún escrito donde algún posible proveedor participante renuncie a su cobro y/o bonificación (según sea el caso)? es decir ¿que haga una contrapropuesta con la finalidad de alterar la evaluación económica? ya que dichos importes (comisiones y montos) quedan plasmados en dicha acta. Agradecemos su manifestación al respecto.	Es correcta su apreciación una vez recibidos los documentos en el Acto de Presentación y Apertura, ya no se reciben cambios o documento alguno que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.
12	BASES DE LA LICITACIÓN/ NUMERAL 7.- Forma de pago/ PÁGINA 13	La opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, será válida durante el plazo de quince días naturales que el contribuyente tiene para la formalización de las contrataciones referidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.	Solicitamos amablemente a la convocante confirmar si es correcta nuestra apreciación que la Opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales ante el Instituto Mexicano de Seguro Social se tomará como válida emitida quince días naturales previos a la apertura de propuestas. Agradecemos su manifestación al respecto.	Es correcta su apreciación, La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social será válida durante el plazo de quince días naturales que el contribuyente tiene para la formalización de las contrataciones. Por lo que al licitante ganador se le podrá pedir nuevamente si no está vigente a la firma del contrato.
13	BASES DE	7.- Forma de pago	Solicitamos amablemente	Este punto es para el

#	REFERENCIA	CARÁCTER DE LA PREGUNTA (3)	FORMULACIÓN DE LA PREGUNTA (4)	RESPUESTA DE LA CONVOCANTE (5)
	LA LICITACIÓN/ NUMERAL 7.- Forma de pago/ PÁGINA 23	La convocante efectuará el pago del precio de los servicios de dispersión a través de tarjetas electrónicas al proveedor adjudicado, a partir de que esté presente la factura respectiva y previa entrega de los servicios en los términos del contrato, mismo pago que no podrá exceder los veinte días naturales en los términos antes mencionados.	a la convocante considere que el pago sea antes de la asignación de los saldos en las tarjetas, ya que mi representada puede emitir una factura contra entrega de las órdenes de compra y con ello comenzar el trámite de pago de las mismas. Agradecemos su manifestación al respecto.	cobro de comisiones, no aplica si hay bonificaciones, los montos a dispersar serán entregados antes.

Para efectos de la notificación personal, se hace constar que en este acto se les hace entrega de una copia de la presente acta a los asistentes, y para aquellos licitantes que no hayan asistido a este acto, en términos del artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora, se difundirá un ejemplar de la presente acta en Compranet-Sonora para efectos de su notificación, así mismo, se informa que partir de esta fecha se fijara un ejemplar en la puerta principal de las oficinas de la Dirección General de Administración y Planeación ubicadas en Boulevard Paseo Rio Sonora #76, Edificio La Gran Plaza, Tercer Piso, Colonia Proyecto Rio Sonora, en esta ciudad.

No habiendo mas que constar, se dio por terminada esta junta de aclaraciones, siendo las 12:00 horas del día 03 de febrero de 2024.

NOMBRE	FIRMA
LIC. IRMA BENITA BERNAL RUÍZ DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y PLANEACIÓN	
C.P. IMELDA CRUZ VÁZQUEZ DIRECTORA DE CONTROL PRESUPUESTAL	

ING. YESMIL HICITEL FIGUEROA PIZANO DIRECTORA DE INFORMÁTICA	
MTRO. ISRAEL CHÁVEZ SÁNCHEZ DIRECTOR GENERAL DE JURÍDICO Y TRANSPARENCIA	
C.P. ANA LUISA TORRES ZAMORA SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES	
LIC. GIOVANNA DAL POZZO ROSETE COORDINADORA DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO A PROGRAMAS SOCIALES	
ING. ARTURO SANCHEZ FLORES COORDINADOR DE INFORMACIÓN GEOESTADISTICA	
LIC. ROSARIO GUADALUPE DURAZO RUELAS COORDINADORA DEL PROGRAMA "CUIDAR A QUIENES CUIDAN".	
LIC. MARIA INES PALAFOX DUARTE TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	

